

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	MODELO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	CÓDIGO:	F-FI-44
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC
ENTerritorio S.A. NIT 899.999.316-1			

Bogotá,

Señores
ENTerritorio S.A.
Ciudad

Para los efectos tributarios establecidos en los artículos 329, 330, 388, 392 y parágrafo 2 del 383 del Estatuto Tributario, por medio del presente informo que:
Estoy obligado a presentar declaración del impuesto de renta por el año gravable inmediatamente anterior. (Marque una sola opción)

SI: X
NO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos.

SI:
NO: X

Cordialmente,

<div>1819171324937980 LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA CC 1098709219-8</div> <div>FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Dir Residencia: CL 56 18 53 las villas Tel Residencia/Celular: 3178527825</div>
<div>* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento</div> <div>AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES</div> <div>ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.</div> <div>Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.</div> <div>Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.</div>

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-PR-16
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IPC

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombres y apellidos del contratista:	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA	Número de identificación:	CC 1098709219 - 8
Fecha de inicio contrato:	05/03/24	Fecha de finalización contrato:	05/09/24
Fecha de presentación del informe:	20/06/24	Número de contrato:	2024462
Número de Planilla de seguridad social:	30084946	Fecha de pago:	06/06/24
Periodo del informe: <small>(Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones) :</small>	05/05/24 al 05/06/24	Informe número:	3 de 6
Objeto del contrato:	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión técnica, administrativa y de control presupuestal, de la contratación derivada asignada en el marco de los contratos interadministrativos No. 223004 y 222006 de conexiones intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Río Iró y/o los demás convenios y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 1.		

Obligaciones específicas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
1) Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera, así como el seguimiento y control de los contratos derivados de los Contratos Interadministrativos No. 223004 y 222006 suscritos con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para realizar la gerencia integral de proyectos de conexiones intradomiciliarias. También se encargará de supervisar cuando se requiera otros contratos derivados de Convenios y/o Contratos Interadministrativos asignados al Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	- Convenio 223004 +En este convenio se realiza el seguimiento a todos los contratos que están en proceso de adjudicación y legalización, un total de 17 obras con su respectiva interventoría, en el cual 4 veces por semana se les hace seguimiento. + Se realizo el envío de información al ministerio sobre las carpetas de la parte contractual del los contratos de obra e interventoría de cada municipio que se va desarrollar. +Se realizo y contesto mediante oficio lo solicitado por parte del ministerio sobre los tres proyectos que se devolvieron al ministerio los cuales son (Puerto Leguizamo, Puerto Nariño, Bagadó). - Convenio 221005 + En este convenio se realizo el envío de la documentación que solicito subsanar el ministerio para la liquidación del proyecto de Sabanalarga. + Se realiza la radicación de los documentos del contrato de Carmen de Bolívar al ministerio para realizar la liquidación de este mismo. - Convenio 222006 + Se realizo comité de trabajo y seguimiento el día 5 de junio al contrato de RIO IRO - CHOCO, con la presencia de contratistas, interventoría, y ENTerritorio S.A. +Se realiza el empalme con el anterior supervisor del contrato de RIO IRO, para asumir como el nuevo supervisor.	https://fonade-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EWn5jRVA53tBpCTg3_sMNHsB77YNxdgBv4u9kSbnO-lIww?e=4K417G	sin observaciones
2) Realizar los trámites y gestión de los documentos que se requieran para adelantar los procesos de selección y contratación derivada.	- Convenio 223004 En este convenio se realiza el seguimiento a todos los contratos que se publicaron en el secop para licitar, un total de 17 obras con su respectiva interventoría, en el cual 4 veces por semana se les hace seguimiento.	https://fonade-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EWn5jRVA53tBpCTg3_sMNHsB77YNxdgBv4u9kSbnO-lIww?e=4K417G	sin observaciones
3) Realizar el seguimiento al flujo de caja de los recursos de la contracción derivada asignada para la supervisión, y la forma como se irán efectuando los pagos a terceros.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
4) Realizar los trámites que se requieran para atender de manera oportuna las novedades contractuales relacionadas con adiciones, prórrogas, suspensiones, reinicios, entre otras, y el seguimiento al cumplimiento de la totalidad de requisitos de legalización de la contratación designada para la supervisión.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
5) Suministrar información de manera oportuna sobre la supervisión realizada en los contratos derivados designados, para la elaboración de los informes de gestión de los Convenios y/o Contratos. Esta información debe contener criterios de calidad y oportunidad, y antes de ser remitidos al cliente deben ser revisados.	a. Se adelanta el seguimiento al proceso de liquidación de los contratos de los proyectos SABANALARGA Y CARMEN DE BOLIVAR del CV 221005 Se brindó apoyo en las actividades precontractuales del CV 223004	a. https://fonade-my.sharepoint.com/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A4daef50735427086ab2fcae8ac6447&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1712176115903&OR=OWA%2DNT%2DMAil&CID=5d619a83%2D9173%2Dd678%2Ddbcb9%2D4b087caf5d0&FolderCTID=0x01200065AAC1E7A6149E45A5B0D621D0BF9FBA&id=%2Fpe	sin observaciones

		<p>rsonal%2Fcbra%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FConvenio%2022105%20%28934%29%2F2%2EContratos%20Derivados%2F2%2E%20Contractual%2F%2E%20Sabanalarga https://fonade-my.sharepoint.com/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A4daea6f50735427086ab2fcae8ac6447&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1712176115903&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=5d619a83%2D9173%2Dd678%2Dbcb9%2D4b087cafd5d0&FolderCTID=0x01200065AAC1E7A6149E45A5B0D621D0BF9FBA&id=%2Fpersonal%2Fcbra%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FConvenio%2022105%20%28934%29%2F2%2EContratos%20Derivados%2F2%2E%20Contractual%2Fb%2E%20El%20Carmen%20de%20Bol%C3%ADvar</p>	
6) Monitorear y mantener actualizada la información presupuestal, así como llevar registros ordenados y clasificados, de los pagos realizados en virtud de los Contratos derivados designados (sin formalidades plenas).	Las carpetas del los contratos asignados como supervisor están actualizadas, los contratos designados están en proceso de liquidación.	<p>https://fonade-my.sharepoint.com/f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/E14-hkBVphhOkZ9NfyX3ZwYBt-ACm5XX0BsiQEb9tFFPGQ?e=p0bD72</p> <p>https://fonade-my.sharepoint.com/f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/E14-hkBVphhOkZ9NfyX3ZwYBt-ACm5XX0BsiQEb9tFFPGQ?e=p0bD72</p>	sin observaciones
7) Realizar el seguimiento del personal mínimo requerido y recursos logísticos contractualmente estipulados en la contratación derivada designada para la supervisión.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
8) Elaboración de los informes de ejecución de la contratación derivada designada para la supervisión, que solicite la Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, el Grupo de Control Interno o las entidades de control.	Los contratos asignados como supervisión están en estado de liquidación, los cuales se encuentran bajo el proceso de liquidación. En el presente periodo se revisó y aprobó el informe final de Sabanalarga - Contrato de Interventoría No 221098	<p>https://fonade-my.sharepoint.com/f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EkdRNRrE_Y9BnqWciqiRa9cBJChJr7J5tr6WSP1X-DINHg?e=ZmzR1F</p> <p>https://fonade-my.sharepoint.com/f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EkyZ9p7jbT1E mpb3CcYS2vUBa_bJXcvtlqOZ-vhnpQxQ?e=pfkREQ</p>	sin observaciones
9) Proyectar las respuestas de manera oportuna de las comunicaciones externas e internas que se registren en el desarrollo de la contratación derivada asignada para la supervisión.	<p>- Convenio 223004 +En este convenio se realiza el seguimiento a todos los contratos que están en proceso de adjudicación y legalización, un total de 17 obras con su respectiva interventoría, en el cual 4 veces por semana se les hace seguimiento. + Se realizo el envío de información al ministerio sobre las carpetas de la parte contractual del los contratos de obra e interventoría de cada municipio que se va desarrollar. +Se realizo y contesto mediante oficio lo solicitado por parte del ministerio sobre los tres proyectos que se devolvieron al ministerio los cuales son (Puerto Leguizamo, Puerto Nariño, Bagadó). - Convenio 221005 + En este convenio se realizo el envío de la documentación que solicito subsanar el ministerio para la liquidación del proyecto de Sabanalarga. + Se realiza la radicación de los documentos del contrato de Carmen de Bolívar al ministerio para realizar la liquidación de este mismo.</p>	<p>https://fonade-my.sharepoint.com/x:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EWn5jRVA53tBpCTg3_sMNHsB77YXdxgBv4u9kSbnO-lww?e=4K417G</p> <p>https://fonade-my.sharepoint.com/b:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EcdXEd19NTVBkPx3_pkjDkQbBKB0x_0lgJAcrPwP4rEDEQ?e=1qpL3p</p> <p>https://fonade-my.sharepoint.com/b:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EZ4XT-fhzAdElGQhWG4G5-0BZiXba0BpgVrstZllu42lng?e=hPQcA6</p> <p>https://fonade-my.sharepoint.com/b:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EXbUUUmA7q3NllcveTJWcrb0BMqf_E4awBT-WHrilHN4UWA?e=fHv8cx</p> <p>https://fonade-my.sharepoint.com/b:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Eb4X1dRrPVrDsfwhNo_Vu2kBdm_BxmkT8BnkEGcALB-sBw?e=v6Lncg</p>	sin observaciones
10) Colaborar en la elaboración de respuestas a requerimientos de los Entes de Control respetando los plazos establecidos por los Entes o por la Ley.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
11) Cuando se requiera y con la autorización de ENTerritorio, asistir a las mesas de trabajo y/o visitas de campo que se coordinen por parte de ENTerritorio y/o el cliente, o cualquier otra entidad del orden nacional, territorial o entidad de control.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
12) Entregar a ENTerritorio para su respectiva custodia toda la evidencia documental necesaria que se genere en desarrollo de la ejecución de la contratación derivada designada; es	Las carpetas del los contratos asignados como supervisor están actualizadas, los contratos designados están en proceso de liquidación, por lo que toda información reposa en las	https://fonade-my.sharepoint.com/f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/E14-hkBVphh	sin observaciones

decir, se deberá llevar el registro documental que respalde la ejecución del Convenio y/o Contrato; y cada uno de sus contratos derivados, y en todos los casos, garantizar la transferencia de la documentación en las carpetas de archivo oficial, teniendo en cuenta las normas que sobre archivo general debe cumplir ENTerritorio.	carpetas de cada contrato.	OkZ9NfyX3ZwYBt-ACm5XX0BsiQEb9tFFPGQ?e=0NDF08https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enteritorio_gov_co/EhJZrHGB2DVKgUhHkECS9p0BQcIV0tmmPqYbGiH3mHfMaA?e=52mYTS	
13) Suministrar información de manera oportuna para los reportes y análisis de los indicadores de gestión requeridos por la ENTerritorio.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
14) Mantener actualizada la información en los aplicativos o sistemas de información de la Entidad, tales como SECOP I Y II, HUB, aplicativo de contratación Dynamics 365 Finance and Operations, y las demás herramientas que utilice o emplee ENTerritorio para el reporte de información. Dicha información debe ser veraz, oportuna, confiable y relacionada con los documentos que se generen en la etapa de ejecución y/o liquidación de la contratación derivada para la cual fue designado.	a. Convenio 223004 En este convenio se realiza el seguimiento a todos los contratos que se publicaron en el secop para licitar, un total de 17 obras con su respectiva interventoría, en el cual 2 veces por semana se les hace seguimiento. b.- HUB DE PROYECTOS Se actualiza el sistema de acuerdo a las actividades realizadas en el presente periodo	a. https://fonade-my.sharepoint.com/personal/cbravo_enteritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A4daea6f50735427086ab2fcae8ac6447&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1712176115903&OR=OWA%2DNT%2DMAil&CID=5d619a83%2D9173%2Dd678%2Dbcb9%2D4b087cafd5d0&FolderCTID=0x01200065AAC1E7A6149E45A5B0D621D0BF9FBA&id=%2Fpersonal%2Fcbrao%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2Fcto%2E%20I%2E%20223004%2F02%2E%20Contratos%20Derivados%2F1%2E%20Precontractual b.Se anexa soporte del aplicativo Activity Report	sin observaciones
15) Entregar oportunamente a la Subgerencia de Operaciones la información requerida para que ésta desarrolle, a través de sus diferentes grupos, las actividades que se requieran en ejercicio de la ejecución de la contratación derivada designada para la supervisión; es decir, deberá participar en todos los procesos de selección de los contratos derivados que se realicen en ejecución de los proyectos a cargo del Contrato Interadministrativo y/o Convenio, de acuerdo con las normas de contratación que rigen a ENTerritorio.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
16) Suscribir actas de inicio cuando estas se requieran.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
17) Efectuar el seguimiento al trámite de desembolsos, para ello se deberá realizar el control y verificar que ENTerritorio realice oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con sus proveedores de bienes y servicios.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
18) Realizar la gestión necesaria para el cumplimiento de los plazos previstos en la contratación derivada designada, así como la aplicación de los recursos asignados y el cumplimiento de las garantías.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
19) Llevar a cabo una adecuada y oportuna supervisión para garantizar la correcta ejecución de la contratación derivada designada, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría y su Guía, así como en los demás documentos vigentes de ENTerritorio.	- Convenio 221005 + En este convenio se realizo el envío de la documentación que solicito subsanar el ministerio para la liquidación del proyecto de Sabanalarga. + Se realiza la radicación de los documentos del contrato de Carmen de Bolívar al ministerio para realizar la liquidación de este mismo.	https://fonade-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cbravo_enteritorio_gov_co/EXbUUmA7q3NllcveTJWcrb0BMqf_E4awBT-WHrIH4UWA?e=fhV8cxhttps://fonade-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cbravo_enteritorio_gov_co/Eb4X1dRrPVRDsfwhNo_Vu2kBdm_BxmkT8BnkEGcALB-sBw?e=v6Lncg	sin observaciones
20) Realizar junto con los actores correspondientes, las visitas de monitoreo y seguimiento, auditorías, antes de control y cualquier otro requerimiento necesario. Además, es importante atender de manera oportuna los requerimientos y compromisos derivados de dichas actividades.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
21) Realizar seguimiento a la legalización de actas de terminación y/o actas de entrega y recibo final del objeto contractual de la contratación derivada designada.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
22) Llevar el control y solicitar la documentación necesaria para los procesos de liquidación de la contratación derivada asignada. Con este propósito se debe efectuar la revisión de documentos técnicos, jurídicos y financieros. Asimismo, participar en el seguimiento para el cumplimiento de las metas de liquidación y reportar avances de liquidaciones al cliente y grupos internos.	- Convenio 221005 + En este convenio se realizo el envío de la documentación que solicito subsanar el ministerio para la liquidación del proyecto de Sabanalarga. + Se realiza la radicación de los documentos del contrato de Carmen de Bolívar al ministerio para realizar la liquidación de este mismo.	https://fonade-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cbravo_enteritorio_gov_co/EXbUUmA7q3NllcveTJWcrb0BMqf_E4awBT-WHrIH4UWA?e=fhV8cxhttps://fonade-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cbravo_enteritorio_gov_co/Eb4X1dRrPVRDsfwhNo_Vu2kBdm_BxmkT8BnkEGcALB-sBw?e=v6Lncg	sin observaciones
23) Gestionar oportunamente la elaboración y entrega por parte de la Subgerencia Financiera de la conciliación de los contratos derivados designados y sus respectivos Balances Económicos.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones

24) El contratista que ejecute labores de supervisión deberá cumplir oportunamente ante el grupo financiero con las obligaciones pendientes que se establezcan en las actas de liquidación y/o mecanismo de cierre contractual que corresponda.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
25) Elaborar un informe final de su prestación de servicio profesional, en el que se incorpore: i) La certificación y sus respectivas evidencias de la supervisión de la contratación derivada designada, el traslado y archivo de toda la documentación de la contratación designada, conforme a los expedientes físicos y virtuales de los contratos a su cargo, dando cumplimiento a la norma archivística. ii) Documento que contenga una narración de los hechos relevantes acaecidos en desarrollo de la supervisión de la contratación designada de Convenios y/o Contratos Interadministrativos, que sean de importancia para el conocimiento de ENTerritorio.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
26) El CONTRATISTA debe ingresar información semanalmente en el aplicativo Activity Report o su equivalente en el Sistema de Costos de Enterritorio, sobre la dedicación de tiempo utilizado para llevar a cabo las actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte registrado semanalmente deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo, a través de una captura de pantalla o imagen generada por el sistema. Esta información deberá ser verificada por el Supervisor del Contrato	El reporte Activity Report se realizo correctamente.	Hub de Proyectos	sin observaciones
27) El contratista se obliga a promover, gestionar y suscribir las liquidaciones de los contratos que le sean asignados para supervisión, dentro del término pactado en cada uno de ellos.	Se están gestionando y realizando los procesos de revisión de los contratos asignados como supervisión para lograr tramitar sus respectivas liquidaciones.	https://fonade-my.sharepoint.com/:b/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EXbUUmA7q3NllcveTJWcrb0BMqf_E4awBT-WHrllHN4UWA?e=fHv8cxhttps://fonade-my.sharepoint.com/:b/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Eb4X1dRrPVRDsfwhNo_Vu2kBdm_Bxmkt8BnkEGcALB-sBw?e=v6Lncg	sin observaciones
28) Realizar la supervisión de contratos derivados, cuando el supervisor así lo considere	Se empieza con el empalme para asumir la Supervisión del contrato de Rio Iro - Choco.	N/A	sin observaciones
29) Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las metas proyectadas por el GDP1 para la liquidación y/o cierre de los contratos y/o convenios asignados al Grupo, en un plazo máximo de 6 meses. El Contratista no será responsable de los tiempos que se tomen los conceptos y/o gestiones de los demás grupos transversales de la entidad que intervengan en el cierre y/o depuración	Se están gestionando y realizando los procesos de revisión de los contratos asignados como supervisión para lograr tramitar sus respectivas liquidaciones.	Repositorio ONEDRIVE	sin observaciones
30) Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental vigente, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	sin observaciones
31) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato	Seguimiento permanente a los procesos de selección en el SECOP convenio 223004 Se realiza el seguimiento de liquidación a los contratos de SABANALRGA Y CARMEN DE BOLIVAR terminados desde el año 2023, para la respectiva liquidación.	Repositorio ONEDRIVE CV 221005	sin observaciones

Elaboró

1819171324937980
LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA
CC 1098709219-8

Aprobó

7798059937660545
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
CC 1101752146

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente:LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA

Identificación: C.C 1098709219

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de solicitud: 2024-03-21

Fecha de expedición: 2024-03-15

PRODUCTOS HIPOTECARIOS

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC 2022	SALDO AL 31.DIC.2023	PAGOS O CANONES DEL PERIODO	VALOR UVR Y/O INTERESES PAGADOS O COSTOS FINANCIEROS	DEDUCCIÓN INDIVIDUAL MÁXIMA AÑO .2023	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CRÉDITO HIPOTECARIO	5704048000153616	31/05/2023	\$89,600,000.00	\$0.00	\$90,042,043.62	\$6,472,000.00	\$5,593,812.29	\$5,593,812.29	\$0.00
TOTALES	1		\$89,600,000.00	\$0.00	\$90,042,043.62	\$6,472,000.00	\$5,593,812.29	\$5,593,812.29	\$0.00

Las deducciones en prestamos de vivienda y leasing Habitacional no se pueden solicitar como beneficios en forma concurrente Artículo 1.2.1.1.6 del Decreto 1625 de 2016

INFORMACION ADICIONAL

De acuerdo al Artículo 1.6.1.12.12 del Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador no Requieren firma Autógrafa
Esta certificación incluye todos los productos vigentes y cancelados poseídos durante el año certificado.
Recuerde: El Decreto 2229 del 22 de diciembre del 2023 establece quienes son declarantes de renta para el año 2023.
En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios
Estimado cliente. Si ademas usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la direccion infoprov@davivienda.com
La tarifa de retencion en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas debito y/o credito corresponde al 1.5% y el 0.001% para el caso de combustibles
Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
Direccion del Banco para notificaciones: CI 28 13 A 15 MN
Estimado cliente del Régimen simple. Si usted reportó al Banco su condición tributaria durante el año.
El Banco Davivienda S.A. se permite certificar la totalidad de las Operaciones de consignación realizadas por mecanismos electrónicos.
Cumpliendo con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.5 del Decreto 1091 del 03 de agosto del 2020.
Recuerde, para la procedencia del descuento en la determinación del impuesto SIMPLE, los valores tomados deben corresponder a pagos por concepto de venta de bienes y/o servicios.



Buscar en el Menú

ÁREA DE TRABAJO

MIS ACTIVIDADES

Mi Bandeja Actividades

Dashboard

Mi Bandeja Desembolsos

PENDIENTES ORFEO

Casos Pendientes Orfeo

BUSCADORES

Buscador Expedientes

Buscador de Documentos

DESEMBOLSOS

Radicar Desembolso

Área de Trabajo > Mi Bandeja Actividades

GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1 / LUIS CARLOS FLOREZ

10 columnas seleccionadas

Documento en Gestión ↑↓	Caso ↑↓	Actividad ↑↓	Tiempo de Término	Fecha de Término ↑↓	Fecha Asignación ↑↓	Proceso ↑↓	Asignado
Buscar por Documento	Buscar por	Buscar por		Buscar por Fi	Buscar por Fi	Buscar por prc	Buscar por
	31324	Gestionar Documento de Respuesta	30 día		2024-06-17 13:09:36	Gestión de Correspondencia	fore
202461010140332	30022	Analizar y Asignar Documento para proyección	5/30 días	2024-07-24 23:59:59	2024-06-12 14:01:33	Gestión de Correspondencia	EMC
202461010140542	30058	Analizar y Asignar Documento para proyección	5/30 días	2024-07-24 23:59:59	2024-06-12 14:00:38	Gestión de Correspondencia	HRC

<< < 1 > >> 20

Total Registros: 9



https://lira.enterritorio.gov.co/forestWorkplace/#/home/mis-actividades

USD/COP
+0.40%



Búsqueda



- Desembolsos
- Consultas
- Consulta Indexada
- RADICACION**
- PQRDSF
- Transferencia Documental
- CARPETAS**
- Documento de entrada(0)
- Devueltos(0)
- Informados(0)
- Memorandos(0)
- Documento de salida(0)
- Actas(0)
- Transferencias(0)
- Circulares(0)
- Resolucion(0)
- Solicitudes contractuales(0)
- Vo.Bo.(0)
- Pendientes(0)
- Agendado(0)
- Agendado Vencido(0)
- PERSONALES

LISTADO DE: Entrada **USUARIO:** Luis Carlos Flórez **DEPENDENCIA:** Desarrollo de Proyectos 1

Buscar radicado(s) (Separados por coma) **Buscar** ☐ Todas las carpetas

Cantidad de resultados por página: 20 **Generar**

AGENDAR  **>>**

 TRO
  INCLUR EXP.
  MOVER A
  REASIGNAR
  INFORMAR
  DEVOLVER
  VoBo
  ARCHIVAR

LISTAR POR: Leídos No leídos

Numero.Radicado	Fecha.Radicado	Asunto	ENTIDAD	Tipo.Documento	Dias.Restantes	Requiere.respuesta	Enviado.Por	
Página 1/1								

Certificado Bancario

Miércoles, 28 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA identificado(a) con CC 1098709219, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02044966410	2015/07/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



RAZÓN SOCIAL :	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1098709219
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDEPENDIENTE
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-06-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-06-07
FECHA DE PAGO:	2024-06-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-05
PERÍODO SALUD:	2024-05
NÚMERO PLANILLA:	30084946
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30084946
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 2.740.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 342.500	\$ 342.500
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 2.740.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 438.400	\$ 438.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 780.900	\$ 780.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/07/2024
----------------------------------	------------

La Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial

ENTerritorio S.A. Certifica que:



LUIS CARLOS

FLOREZ PEDRAZA

Identificado(a) con c.c.

1098709219

Aprobó el curso de inducción:

Curso SIAR

con una duración de 2 horas

En constancia se hace entrega de este certificado el día:

6/06/2024 11:57

La Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial

ENTerritorio Certifica que:



LUIS CARLOS

FLOREZ PEDRAZA

Identificado(a) con c.c.

1098709219

Aprobó el curso de:

Antisoborno - 2024

con una duración de 2 horas

En constancia se hace entrega de este certificado el día:

7/05/2024 09:47

La Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial

ENTerritorio Certifica que:



LUIS CARLOS

FLOREZ PEDRAZA

Identificado(a) con c.c.

1098709219

Aprobó el curso de inducción:

Sistema Integrado de Gestión

con una duración de 2 horas

En constancia se hace entrega de este certificado el día:

7/05/2024 09:57

Contratos
2024462

Convenio
✓ **AR221005-1**

Periodo 3 (01/05/2024 - 31/05/2024)

Fecha máxima para reportar : 21/06/2024

% de dedicación al proyecto

100

% Acumulado (todos los reportes)

100%

ACTIVIDAD	% AVANCE	EVIDENCIAS
Atención a requerimientos de Entes de Control - Convenios	<div><div>x</div><div>x</div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Actividades de seguimiento compromisos contractuales y postcontractuales	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Revisión verificación de información y elaboración acta de liquidación de Convenios	<div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Revisión verificación de información y elaboración acta de liquidación de contratos	<div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Verificación de bienes y servicios entregados y elaboración y aprobación del Acta de Entrega.	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Verificación de bienes y servicios recibidos y elaboración y aprobación del Acta de Recibo.	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Programación generación envío y seguimiento de ctas de cobro de las cuotas de gerencia del CV	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Programación generación envío y seguimiento de ctas de cobro de los recursos del CV	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Visitas de Seguimiento	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Recepción verificación y aprobación de información para el pago de desembolsos de los proyectos	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Total	<div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div></div>	



Contratos
2024462

Convenio
✓ AR223004-1

Periodo 3 (01/05/2024 - 31/05/2024)

Fecha máxima para reportar : 22/06/2024

% de dedicación al proyecto % Acumulado (todos los reportes) 100%

ACTIVIDAD	% AVANCE	EVIDENCIAS
Atención a requerimientos de Entes de Control - Convenios	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Actividades de seguimiento compromisos contractuales y postcontractuales	<div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div></div>	
Revisión verificación de información y elaboración acta de liquidación de Convenios	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Revisión verificación de información y elaboración acta de liquidación de contratos	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Verificación de bienes y servicios entregados y elaboración y aprobación del Acta de Entrega.	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Verificación de bienes y servicios recibidos y elaboración y aprobación del Acta de Recibo.	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Programación generación envío y seguimiento de ctas de cobro de las cuotas de gerencia del CV	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Programación generación envío y seguimiento de ctas de cobro de los recursos del CV	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Visitas de Seguimiento	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Recepción verificación y aprobación de información para el pago de desembolsos de los proyectos	<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>	
Total	<div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div><div>x</div></div>	

La Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial

ENTerritorio Certifica que:

LUIS CARLOS

FLOREZ PEDRAZA

Identificado(a) con c.c.

1098709219

Aprobó el curso:

Conflicto de Interés 2024

En constancia se hace entrega de este certificado el día:

2/05/2024 11:27

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL: BOGOTÁ				COD. SUCURSAL: 11		NO. PÓLIZA: 11-47-101021351		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:			A LAS:		TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL		
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:					
04	03	2024	04	03	2024	00:00	07	09	2025	23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FLOREZ PEDRAZA LUIS CARLOS										IDENTIFICACIÓN: C.C. :1.098.709.219				
DIRECCIÓN: CALLE 56 N. 18 -53 LAS VILLAS										CIUDAD: FLORIDABLANCA - SANTANDER				
										TELÉFONO: 3178527825				

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO										IDENTIFICACIÓN: NIT. :899.999.316-1				
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19										CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL				
ADICIONAL:										TELÉFONO: 6019156282				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2024462 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL, DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA ASIGNADA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS NO. 223004 Y 222006 DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO EN LOS PROYECTOS DE RIO IRÓ Y/O LOS DEMÁS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN DESIGNADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:	
CUMPLIMIENTO	04/03/2024	07/01/2025	\$ 9,014,991.40	
CALIDAD DEL SERVICIO	05/09/2024	07/09/2025	\$ 9,014,991.40	

ACLARACIONES:

Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto 5.2. Cuantía y ocurrencia. En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 66,785.03	\$ 8,000.00	\$ 14,209.16	\$ 88,994.19	\$ 18,029,982.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
YARINELA MARTINEZ HERNANDEZ	61358	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ



11-47-101021351

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977,
601-6019330

57408832

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

11471010213510

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	FLOREZ PEDRAZA LUIS CARLOS		C.C. C.C.:1,098,709,219		
LA SUMA DE:	OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-47-101021351				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BOGOTA - CU. PARTICULAR - 101021351 - 0 - 0		\$ 66,785.03	\$ 8,000.00	\$ 14,209.16	\$ 88,994.19
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: YARINELA MARTINEZ HERNANDEZ - 61358				EFFECTIVO:	\$ 88,994.19
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 88,994.19
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

11471010213510

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	FLOREZ PEDRAZA LUIS CARLOS		C.C. C.C.:1,098,709,219		
LA SUMA DE:	OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-47-101021351				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BOGOTA - CU. PARTICULAR - 101021351 - 0 - 0		\$ 66,785.03	\$ 8,000.00	\$ 14,209.16	\$ 88,994.19
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: YARINELA MARTINEZ HERNANDEZ - 61358				EFFECTIVO:	\$ 88,994.19
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 88,994.19
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO.11-47-101021351

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROponente DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR EL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORIA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIE SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ESTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA

DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS

1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNA, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIERE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO

A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMIENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIDAD ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14808681956			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 8 7 0 9 2 1 9				6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
						14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 9 8 7 0 9 2 1 9		27. Fecha expedición 2 0 0 9, 0 8, 1 8	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento 1 6 9 Santander		30. Ciudad/Municipio 6 8 Bucaramanga		0 0 1	
31. Primer apellido FLOREZ		32. Segundo apellido PEDRAZA		33. Primer nombre LUIS		34. Otros nombres CARLOS	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Santander		40. Ciudad/Municipio 6 8 Floridablanca		2 7 6	
41. Dirección principal CL 56 18 53 BRR LAS VILLAS							
42. Correo electrónico luis.florez.3@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 4 9 1 2 7 5		45. Teléfono 2 3 1 7 8 5 2 7 8 2 5			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4 2 9 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 0 1, 2 6	48. Código 4 3 9 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 2, 1 1, 0 6	50. Código 1 4 9 2, 3 6 8 1 0	51. Código 2 1 4 2		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 2 2 4 9							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022 - 01 - 26 / 09 : 13: 06			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre FLOREZ PEDRAZA LUIS CARLOS			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			



RAZÓN SOCIAL :	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1098709219
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDEPENDIENTE
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-06-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-06-07
FECHA DE PAGO:	2024-06-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-05
PERÍODO SALUD:	2024-05
NÚMERO PLANILLA:	30084946
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30084946
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 2.740.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 342.500	\$ 342.500
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 2.740.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 438.400	\$ 438.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 780.900	\$ 780.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/07/2024
----------------------------------	------------

RV: Aprobación Póliza Contrato N° 2024462 - LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA

Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>

Mié 6/03/2024 10:36 AM

Para: Mesa de Ayuda <mesadeayuda@enterritorio.gov.co>

CC: Karol Yulith Javela Pérez <kjavela@enterritorio.gov.co>; María Consuelo Franco Leano <cfranco@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Luis Florez <luis.florez.3@hotmail.com>; Jhonatan Andrés Ortiz Olago - Contratista <jortiz3@enterritorio.gov.co>; Jairo Arévalo Téllez - Contratista <jarevalo@enterritorio.gov.co>

Buenos Días:

Estimada Mesa de Ayuda debido a la aprobación de la póliza del contratista, agradecemos su apoyo en la activación de los usuarios de INTRANET, LIRA, ORFEO APLICATIVO DE TIQUETES Y SECOP II.

- * Nombre completo: Luis Carlos Flórez
- * Cedula: 1098709219
- * Fecha de nacimiento: 31 de julio del 91
- * Teléfono celular: 317 8527825
- * Correo personal del usuario (para envío de credenciales): luis.florez.3@hotmail.com
- * Cargo: Contratista Apoyo a la Supervisión
- * Área: Subgerencia Desarrollo de Proyectos
- * Grupo o grupos de distribución en los que debe estar ingresado: Gerencia de Desarrollo de Proyectos 1
- * Piso: 26
- * Número de contrato: 2024462
- * Fecha inicia y fin del contrato: 05 de marzo - 05 de Septiembre de 2024

Saludos

De: Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>

Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 8:56 p. m.

Para: luis.florez.3@hotmail.com <luis.florez.3@hotmail.com>

Cc: Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>; Jorge Luis Bayuelo Ujueta <jbayuelo@enterritorio.gov.co>

Asunto: Aprobación Póliza Contrato N° 2024462 - LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA

Buen día,

De conformidad con lo establecido en el contrato número **2024462**. El Plazo de Ejecución del contrato será de **6 MESES** a partir de la aprobación de la garantía o acta de inicio (según aplique) previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

Se aclara que los contratos que celebre Enterritorio se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se realice la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II. A su vez, los Convenios se perfeccionarán cuando se logre acuerdo sobre el objeto, el valor de los aportes, y se eleve a escrito.

Se cumplen los requisitos de ejecución con la aprobación de la(s) garantía(s), el Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio cuando ésta haya sido pactada en el contrato celebrado, o cualquier otro requisito establecido en la normatividad aplicable a Enterritorio o en la relación negocial respectiva.

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requerirá la afiliación y cobertura a la ARL, como requisito de ejecución.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, previa verificación de la expedición del Registro Presupuestal y Afiliación y Cobertura a la ARL, me permito informar que la fecha de aprobación de la póliza, como último requisito de ejecución que ampara el contrato del asunto, corresponde al **05 DE MARZO DE 2024**, por lo cual adjunto aprobación en la plataforma de SECOP II.

Tenga en cuenta que, si en el contrato se pactó acta de inicio, se debe dar inicio de la ejecución del contrato en la plataforma. Previa suscripción y publicación de la misma.

Aprobación de garantía Secop II.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 Aprobación	Aprobado	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	5/03/2024 8:51:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Id de la garantía

CO1.WRT.13875248

Referencia de la garantía

11-47-101021410

Estado

Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora

seguros del estado

Número de póliza

11-47-101021410

Tomador

luis carlos florez pedraza

Validación de póliza

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-47-101021410

Fecha de expedición:

martes, 5 de marzo de 2024

Asegurado:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

Inicio de vigencia:

martes, 5 de marzo de 2024

Valor total asegurado:

\$ 18.029.983

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR ONLINE

Tomador:

FLOREZ PEDRAZA LUIS CARLOS

Fin vigencia:

domingo, 7 de septiembre de 2025

Consultar de nuevo

Cordialmente,



Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros

15/4/24, 14:58

Correo: Luis Carlos Florez Pedraza - Outlook

aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.